

**GOBIERNO REGIONAL
AREQUIPA**



ACUERDO REGIONAL N° 017-2019-GRA/CR-AREQUIPA

Arequipa, 02 de abril del 2019

El Consejo Regional del Gobierno Regional de Arequipa, en Sesión Ordinaria aprobó el siguiente acuerdo.

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo prescrito en el artículo 39º de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales – el Consejo Regional de Arequipa es competente para emitir Acuerdos Regionales que expresen la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional, o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, la Mesa de Concertación para la Lucha contra la Pobreza (MCLCP) es un espacio de diálogo y consenso que surge de la voluntad y el acuerdo político entre el Estado y la Sociedad Civil de trabajar en conjunto para adoptar acuerdos y coordinar acciones que permitan incidir a nivel de política pública en la lucha eficaz contra la pobreza. Voluntad que se formalizada en enero del 2001 mediante el Decreto Supremo N° 001-2001-PROMUDEH, modificado posteriormente, ese mismo año, por Decreto Supremo N° 014-2001-PROMUDEH;

Que, además, en la Ley 27867 – Ley de Gobiernos Regionales, en su octava disposición final, se le otorga fuerza de Ley, al reconocer en su octava disposición final el funcionamiento de este espacio de concertación y señala que “La Mesa de Concertación para la Lucha contra la Pobreza seguirán cumplimiento las mismas funciones que les han sido asignadas respecto a las políticas sociales por el Decreto N° 001-2001.PROMUDEH, modificado por el Decreto Supremo N° 014-2001-PROMUDEH, al que se le otorga fuerza de ley”;

Que, los objetivos de la MCLCP son: (i) Concertar las políticas sociales en una perspectiva de desarrollo humano con enfoque de equidad y de género, (ii) Lograr mayor eficiencia en la ejecución de los programas comprendidos en la lucha contra la pobreza, (iii) Institucionalizar la participación de la ciudadanía en el diseño, toma de decisiones y fiscalización de la política social del Estado, (iv) Maximizar la transparencia e integridad en la gestión de los programas de lucha contra la pobreza;

Que, dentro de ese contexto, la Mesa de Concertación para la Lucha contra la Pobreza – Arequipa, mediante Oficio N° 011-2019-MCLCP/AQP/CR, de fecha 22 de enero del año en curso, solicita al Pleno del Consejo Regional el reconocimiento del “Acuerdo de Gobernabilidad Arequipa 2019 – 2022”, documento aprobado por el Comité Ejecutivo Regional – CER, que reúne el esfuerzo de los comités de trabajo de las dimensiones social, económica, ambiental e Institucional;

Que, el Acuerdo de Gobernabilidad Arequipa 2019 – 2022, contiene los compromisos y propuestas de políticas públicas regionales que contribuyen al desarrollo integral de nuestra región, propuestas que guardan relación y/o concordancia con las políticas del Acuerdo Nacional, Objetivos del Desarrollo Sostenible al 2030 y Objetivos Estratégicos Territoriales del Plan de Desarrollo Concertado Regional Arequipa 2013-2021;

Que, en ese sentido, consiente de la importancia de concertar metas regionales y locales con la Sociedad Civil, la Comisión de la Mujer, Niño, Adolescente, Persona con Discapacidad y Adulto Mayor, considera que deviene en necesario reconocer el Acuerdo de Gobernabilidad Arequipa 2019 – 2022, con el objetivo de manifestar su compromiso de orientar sus acciones en favor de la lucha contra la pobreza y el logro del desarrollo humano integral del departamento de Arequipa, así como también impulsar las políticas, metas e intervenciones prioritarias establecidas en este acuerdo;

ES COPIA VERIFICADA DEL
ORIGINAL DE BOGUE DOY FE
ABOG. CARLOS LIRA LANDA
SECRETARIO
CONSEJO REGIONAL

SE ACUERDA:

PRIMERO.- RECONOCER como un Instrumento de Gestión para la lucha contra la pobreza el "Acuerdo de Gobernabilidad 2019 – 2022", presentado por la Mesa de Concertación para la Lucha contra la Pobreza – Arequipa, cuyo documento contiene los compromisos, metas, objetivos, ejes y resultados para lograr el cierre de brechas.

SEGUNDO.- ESTABLECER como objetivo del presente acuerdo regional, la adopción de los compromisos señalados en el "Acuerdo de Gobernabilidad 2019-2022", a efectos de orientar las acciones del gobierno regional en favor de la lucha contra la pobreza y lograr el desarrollo humano integral de la población del Departamento de Arequipa.

TERCERO.- ENCARGAR a la Gerencia General Regional y a la Gerencia Regional de Desarrollo e Inclusión Social, adoptar las acciones técnico – administrativas a efectos de implementar, desarrollar y/o gestionar los compromisos del "Acuerdo de Gobernabilidad 2019 – 2022".

CUARTO.- NOTIFICAR el presente acuerdo regional al Gobernador Regional, Gerencia General Regional y Gerencia de Desarrollo e Inclusión Social.

POR TANTO:

Regístrese y Cúmplase

Gobierno Regional de Arequipa


Ronald V. Bernal Huarca
PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL

ES COPIA CERTIFICADA DEL ORIGINAL DE LO QUE DOY FE


ABOG. CARLOS LIRA LANDA
SECRETARIO
CONSEJO REGIONAL